



ORDINARIO N° 143/2019

ANT.: Sesión previa Comisión Educación  
Cámara de Diputados  
MAT: Información

Santiago, 17 de junio de 2019

**De : VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, CONSEJO DE RECTORES**

**A : COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO**

#### **I.- CON RESPECTO A LA GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS EN LAS UNIVERSIDADES**

Cada año el Ministerio de Educación, mediante el Servicio de Información de Educación (SIES), solicita a las instituciones de Educación Superior sus Estados Financieros Auditados, con el propósito de dar a conocer públicamente información relevante en la materia.

Toda la información presentada a continuación es pública y corresponde a la base de datos publicada por el SIES en 2018, que contiene la información financiera auto reportadas por las instituciones al 2017. En la base de datos se desglosan los siguientes ingresos<sup>1</sup>:

1. Aranceles
2. Aportes basales y fondos concursables
3. Ingresos de cursos y programas de extensión
4. Prestaciones de servicios
5. Donaciones
6. Ingresos no operacionales
7. Otros ingresos

Estas categorías fueron reagrupadas en los siguientes grupos para una mejor comprensión de la estructura de financiamiento de las instituciones. Todos los montos presentados están en miles de pesos.

1. **Ingreso por aranceles:** incluye aranceles de pregrado y postgrado (en la mayoría de las instituciones incluye los montos asociados a gratuidad y becas)
2. **Ingreso por aportes basales y fondos concursables.**
3. **Ingresos autogenerados y otros:** incluye ingresos de cursos y programas de extensión, prestaciones de servicios, donaciones, otros ingresos, ingresos no

---

<sup>1</sup> En Anexos se presenta el desglose de información que contiene cada una de estas categorías.



operacionales (depreciación y amortización, deterioro de valor por incobrables, otros gastos y transferencias)

**Tabla 1: Ingresos de las instituciones de educación superior, por tipo de institución (\$M)**

| Tipo de Institución                       | Ingreso por aranceles  | Ingreso por aportes basales y fondos concursables | Ingresos autogenerados y otros | Total                  |
|-------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Centros de Formación Técnica              | \$189.908.062          | \$1.555.972                                       | \$9.299.254                    | \$200.763.288          |
| Institutos Profesionales                  | \$541.874.304          | \$693.975                                         | \$28.764.443                   | \$571.332.721          |
| Universidades Estatales                   | \$539.042.155          | \$281.121.181                                     | \$303.697.347                  | \$1.123.860.684        |
| Universidades Privadas                    | \$1.157.891.606        | \$11.505.525                                      | \$143.284.710                  | \$1.312.681.841        |
| Universidades Privadas con Aporte Estatal | \$489.503.014          | \$245.833.172                                     | \$506.689.271                  | \$1.242.025.457        |
| <b>Total</b>                              | <b>\$2.918.219.140</b> | <b>\$540.709.826</b>                              | <b>\$991.735.025</b>           | <b>\$4.450.663.991</b> |

Fuente: Base de datos Información Financiera 2018 (SIES)

**Tabla 2: Ingresos de las instituciones de educación superior, por tipo de institución (%)**

| Tipo de Institución                       | Ingreso por aranceles | Ingreso por aportes basales y fondos concursables | Ingresos autogenerados y otros | Total       |
|-------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------|-------------|
| Centros de Formación Técnica              | 95%                   | 1%                                                | 5%                             | 100%        |
| Institutos Profesionales                  | 95%                   | 0%                                                | 5%                             | 100%        |
| Universidades Estatales                   | 48%                   | 25%                                               | 27%                            | 100%        |
| Universidades Privadas                    | 88%                   | 1%                                                | 11%                            | 100%        |
| Universidades Privadas con Aporte Estatal | 39%                   | 20%                                               | 41%                            | 100%        |
| <b>Total</b>                              | <b>66%</b>            | <b>12%</b>                                        | <b>22%</b>                     | <b>100%</b> |

Fuente: Base de datos Información Financiera 2018 (SIES)

Se observa que en las instituciones privadas (CFT, IP, U), los ingresos se concentran mayoritariamente en los aranceles, mientras que en las Universidades Estatales y G9 existe mayor diversidad en las fuentes de ingresos, siendo los ingresos autogenerados una fuente importante de ingresos



## II.- CON RESPECTO A LAS POLÍTICAS DE MALLAS CURRICULARES

Durante la última década, las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH) han realizado importantes procesos de Innovación o ajuste curricular. El propósito y resultado de estas iniciativas está vinculado a la necesidad de profundas transformaciones buscando avances en las trayectorias formativas que aumenten su efectividad y culminen exitosamente.

La mayoría de estas políticas se han implementado siguiendo criterios, objetivos y elementos de diseño compartidos, y se han basado en diagnóstico de problemas comunes. Sin embargo, la forma de abordarlo y las estrategias han sido heterogéneas.

Bajo el diagnóstico de que el diseño de las mallas curriculares era uno de los elementos que alargaba la duración real de las carreras, atrasando la titulación oportuna de los estudiantes, es que se implementaron diversas reformas a estas. Algunos de estos elementos fueron:

- Modificación o flexibilización de los prerrequisitos en los cursos de pregrado: Lo que tuvo como consecuencia que los estudiantes no se atrasen en sus planes de estudio al reprobar un curso.
- Eliminación o cambio en el trabajo final de la carrera: Se evaluaba que la realización de Tesis era un elemento que extendía la duración de las carreras al haber excesiva independencia por parte del estudiante y poca supervisión por parte de la institución para que estos terminaran sus trabajos de tesis. Para esto se incorporó la realización de los seminarios de tesis en las mallas curriculares, de forma que la institución acompañase al estudiante en el proceso de la realización de las tesis. Adicionalmente, se incorporaron alternativas al trabajo de tesis, como la realización de tesinas o trabajos finales aplicados.

Otro elemento relevante en los ajustes curriculares es la implementación del SCT-Chile, Sistema de Créditos Transferibles (Existen una serie de documentos de trabajo sobre estas experiencias en: [https://sct-chile.consejodirectores.cl/documentos\\_disponibles.php](https://sct-chile.consejodirectores.cl/documentos_disponibles.php)). Este sistema busca medir, racionalizar y distribuir el trabajo académico de los estudiantes entre las diversas actividades curriculares que componen su plan de estudios, teniendo como objetivos:

- Considerar el tiempo que requiere un estudiante para el logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias laborales en una determinada actividad curricular.
- Promover la legibilidad de un programa de formación y la transferencia de estos créditos académicos de una institución a otra.
- Favorecer la movilidad estudiantil universitaria

Aun cuando no todas las instituciones han implementado los SCT- Chile, su revisión ha contribuido al análisis y ajuste de las cargas académicas. En la misma línea también es importante señalar las modificaciones del curriculum hacia una formación basada en competencias, ello ha requerido de la incorporación de nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje, diversificación de las estrategias de evaluación y capacitación al cuerpo académico, todo en el marco de generar trayectorias formativas exitosas.



### **III.- CON RESPECTO A LAS POLÍTICAS DE APOYO PEDAGÓGICO**

En la medida que la población estudiantil universitaria se ha diversificado y que las políticas destinadas a ampliar la cobertura hacia sectores más vulnerables y por lo mismo con menos redes de apoyo o experiencia familiar en educación superior (primera generación que accede a la universidad), la Universidades del Consejo de Rectores han desarrollado diversas iniciativas orientadas a entregar apoyo pedagógico a los estudiantes, de modo de favorecer una adecuada inserción a la educación superior y facilitar el tránsito formativo.

La diversidad de estas iniciativas tiene relación tanto con las características de las instituciones como con los diagnósticos que cada universidad realiza de sus estudiantes de nuevo ingreso, lo que da cuenta de nuevas necesidades y demandas. De esta forma las instituciones han desarrollado programas de apoyo pedagógico que incluyen actividades de nivelación o formación de competencias genéricas, programas de inducción a la universidad que se realizan al inicio del semestre, o Semestre Cero. Otras iniciativas se relacionan con los programas de tutorías o mentorías, que están presentes en casi todas las instituciones del CRUCH, o programas de acompañamiento para los estudiantes, que no solo se remiten a aspectos académicos, sino que también a los aspectos afectivos y socio emocionales de los estudiantes.

Si bien no existe una sistematización única de estas experiencias, cada institución cuenta con información de sus programas, objetivos y resultados. Dado que esta información está disponible es factible solicitarla a cada una de ellas.

También es relevante mencionar que el Ministerio de Educación cuenta con el Programa Beca de Nivelación Académica el que es otorgado a las instituciones (en gratuidad) que presenten proyectos de nivelación de las competencias académicas de los estudiantes, cuyo objetivo es promover mayor equidad en la educación superior y lograr que los estudiantes beneficiarios alcancen éxito académico a través de la implementación de programas institucionales pertinentes para nivelar sus competencias académicas. Los términos de referencias, montos adjudicados y proyectos seleccionados se encuentran en: [http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id\\_seccion=4212&id\\_portal=59&id\\_contenido=34349](http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id_seccion=4212&id_portal=59&id_contenido=34349)

Adicionalmente, la mayoría de las instituciones cuentan con Bachilleratos o Planes Comunes que logran nivelar a los estudiantes previo a ingresar a sus carreras, y en las instituciones del Consejo de Rectores se han modificado los porcentajes de crédito que pueden tomar los estudiantes por semestre, de modo de acompañar a los estudiantes en la cantidad de cursos que toman.

Se concluye de la mirada que aquí se presenta, que el conjunto de instituciones del CRUCH ha tomado decisiones sintonizadas con el contexto nacional e internacional tendientes a explorar nuevas formas de enfrentar los procesos de enseñanza-aprendizaje organizados en programas de grados y títulos incrementando la calidad. Estas decisiones conforman un Proceso de Innovación Curricular que es referente nacional en la materia y que aporta las bases para la consolidación del sistema de educación superior chileno. De esta naturaleza son el acuerdo e inicio de implementación del Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile) y la elaboración de



una propuesta para el Marco de Cualificaciones nacional; asimismo, lo son las experiencias de movilidad estudiantil en redes disciplinares.

**Aldo Valle Acevedo**  
**Vicepresidente Ejecutivo**  
**Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas**



## ANEXOS

Definiciones del instructivo para la recolección de datos sobre información financiera del SIES 2018:

**Ingresos:** Son los incrementos en los beneficios económicos generados a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos en el valor de los activos, o bien, como disminuciones en las obligaciones que dan como resultado aumentos en el patrimonio y que no están relacionados con los aportes de capital efectuados en el ejercicio<sup>13</sup>. Incluye los ingresos que surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y las ganancias provenientes de actividades especiales, agrupadas como sigue:

**Aranceles de Pregrado:** Ingresos por aranceles de pregrado devengados en el período, (independiente de si se encuentran pagados o no), por concepto de matrícula y aranceles de las respectivas carreras, independientemente si el pago es directo o por medio de un crédito o beca. En notas se presentará el desglose de ello.

**Aranceles de Postgrado:** Ingresos por aranceles de postgrado devengados en el período, (independiente de si se encuentran pagados o no), por concepto de matrícula y aranceles de las respectivas carreras, independientemente si el pago es directo o por medio de un crédito o beca. En notas se presentará el desglose de ello.

**Ingresos por cursos y programas de extensión:** Incluye los ingresos correspondientes a programas de extensión, pos títulos (diplomados y especialidades médicas), cursos de capacitación, seminarios, perfeccionamiento y otros de similar naturaleza.

**Aportes Fiscales:** Corresponde a todos aquellos fondos de financiamiento a las instituciones de educación superior que provienen del estado, ya sean asignados mediante fondos basales, fondos concursables o convenios de desempeño.

**Donaciones:** Aportes de terceros a las Instituciones de Educación Superior, independientes de si estas generan o no beneficios tributarios.

**Prestaciones de Servicios:** Ingresos provenientes de la prestación de servicios que son consecuencia de la actividad propia de la Institución. Ej.: asesorías, asistencia técnica, alimentación, estampillas universitarias, prestaciones médicas, otras.

**Venta de bienes:** Ingresos provenientes de la venta de bienes que son consecuencia de la actividad propia de la Institución, como por ejemplo venta de apuntes, publicaciones, material didáctico, software, bienes provenientes de actividades agrícolas y otros productos obtenidos en el desarrollo de la actividad docente, de investigación y de extensión que realiza la Institución.

**Renta de inversiones:** Considera los arriendos de bienes muebles e inmuebles, dividendos, intereses, participación de utilidades, y otros ingresos de similar naturaleza que se recauden por capitales invertidos.

**Otros ingresos:** Incluye todo ingreso no considerado en las clasificaciones anteriores.